



ANUNCIO de 18 de abril de 2024 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las ayudas concedidas a las actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (Submedida 3.2), al amparo del Decreto 88/2022, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, y primera convocatoria para el ejercicio 2022. (2024080627)

Con fecha 29 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 146, el Decreto 88/2022, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, y primera convocatoria para el ejercicio 2022.

El artículo 7.4 del citado decreto y el punto 5.4 de la disposición adicional única. Primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio de 2022, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (sede corporativa, <http://sede.juntaex.es/>) y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, conforme al artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Asimismo, serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo anterior, se procede a publicar la siguiente la relación de beneficiarios de la subvención en el ejercicio 2022, (Submedida 3.2), aplicación presupuestaria 120020000/G/34 1A/47000/ FR14030200/20160153, con una dotación presupuestaria disponible inicial para hacer frente al pago de las ayudas de seiscientos mil euros (600.000,00 €), que serán a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2023.

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
88/01/2022-2023	***5000**	C.R.D.O.P DEHESA DE EXTREMADURA	127.604,84 €
88/02/2022-2023	***0018**	C.R.D.O.P. TORTA DEL CASAR	79.781,82 €
88/03/2022-2023	***1847**	C.R.D.O.P CEREZA DEL JERTE	66.117,23 €
88/04/2022-2023	***2289**	C.R.I.G.P CORDERO DE EXTREMADURA	43.015,72 €
88/05/2022-2023	***5500**	C.R.D.O.P PIMENTÓN DE LA VERA	36.296,82 €



EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
88/06/2022-2023	***2559**	C.R.D.O.P. RIBERA DEL GUADIANA	90.196,56 €
88/07/2022-2023	***0059**	C.R. CARNE DE VACUNO DE EXTREMADURA	13.089,15 €
		TOTAL	456.102,14 €

Mérida, 18 de abril de 2024. El Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, JAVIER RAMOS GALEA.

